ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. UAEMC-CM-001-2026
OBJETO: *"CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST A LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES ASOCIADOS, PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROACTIVO DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO Y CENTROS FACILITADORES DE SERVICIOS MIGRATORIOS DE LA ENTIDAD".*

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de conformidad con conforme al documento de respuestas emitido por la entidad de fecha 24 de julio de 2026, requiere modificar el Pliego de condiciones definitivo (Documento Base) del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 4.2.1 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL, del Pliego de Condiciones Definitivo (Documento Base), el cual quedará así:

"La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.

i Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

i La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

i Las reglas de equivalencias descritas en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional."

SEGUNDA. PUBLICAR el formato denominado "Matriz 2 Indicadores financieros y organizacionales", de conformidad con los Pliegos Tipo aplicables al presente proceso.

PARA CONSTANCIA, LA PRESENTE ADENDA SE APRUEBA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y SE ENTIENDE SUSCRITA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Juan David Camargo Garcia – Coordinador GIT Contratos
Elaboró: Andres A. Torres M – Contratista – GIT Contratos